

**Expediente nº: 9200/2024**

**Informe firmado al margen.**

**Procedimiento: Contrataciones**

**Asunto: Contratos de obras: procedimiento abierto - Ejecución de proyecto Centro Sociosanitario para personas dependientes (Centro de Mayores de Barranco Hondo)**

**Interesado: \_\_\_\_\_**

**Fecha de iniciación: 19 de agosto de 2024**

### INFORME

**Visto el expediente antedicho, la funcionaria M<sup>a</sup> del Pilar Chico Delgado, que desempeña el puesto de técnico de adm.gral., y de secretaria acctal. (Decreto 2024-1836, de 20 de junio), emite el siguiente informe:**

Que en atención a la pregunta realizada en la plataforma de contratación del estado con fecha 05/09/2024, que transcrita literalmente dice:

*“Existe una discrepancia entre la clasificación exigida en el Anuncio de la licitación y la que se requiere en el PCAP de esta (cláusula 8.3). En base al artículo 74.2 LCSP “Los requisitos mínimos de solvencia que deba reunir el empresario [...] se indicarán en el anuncio de licitación y se especificarán en el pliego del contrato, [...]”, deben ustedes aclarar esta situación y modificar lo que proceda.”*

Efectivamente se ha comprobado que en la configuración de la licitación en la plataforma de contratación del estado la clasificación que figura solo aparece el subgrupo 4 del grupo C que se exige y la categoría 4 exigida, pero faltando por reflejarse el resto de subgrupos exigidos, esto es 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Por tanto, por los licitadores se debe de tener en cuenta que en la presente licitación la clasificación exigida está reflejada en el PCAP aprobado, en su cláusula 8<sup>a</sup>-Acreditación de la Aptitud para Contratar-apartado 3.1- **Es exigible la clasificación del contratista**

Atendiendo al valor estimado del contrato que supera 500.000 € será requisito indispensable que el empresario disponga de la siguiente clasificación:

De acuerdo a lo previsto en el proyecto, el contratista estará clasificado de la siguiente forma:

Grupo C) Edificaciones

Subgrupo 1. Demoliciones

Subgrupo 2. Estructuras de fábrica u hormigón

Subgrupo 3. Estructura Metálica



Subgrupo 4. Albañilería, revocos y revestimientos

Subgrupo 5. Cantería y marmolería

Subgrupo 6. Pavimentos, solados y alicatados

Subgrupo 7. Aislamientos e impermeabilizaciones

Subgrupo 8. Carpintería de madera

Subgrupo 9. Carpintería Metálica

Categoría 4 Cuantía superior a 840.000 € e inferior a 2.400.000 €

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

